



Ministerio de Educación

REPUBLICA DOMINICANA

Servicio a Todo Público

Nombre del Servicio

Solicitud de Informaciones

Descripción

En cumplimiento a la Ley de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04 y su reglamento de Aplicación No. 130-05, el Ministerio de Educación pone a disposición de los ciudadanos la Oficina de Acceso a la Información Pública, a través de la cual, puede solicitar y recibir informaciones concernientes a:

- a) Presupuestos y cálculos de recursos y gastos aprobados, su evolución y estado de ejecución;
- b) Programas y proyectos, sus presupuestos, plazos, ejecución y supervisión;
- c) Llamado a licitaciones, concursos, compras, gastos y resultados;
- d) Listados de funcionarios y empleados, categorías, funciones y remuneraciones, y la declaración jurada patrimonial cuando su presentación corresponda por ley;
- e) Listado de beneficiarios de programas asistenciales, subsidios, becas, jubilaciones, pensiones y retiros;
- f) Leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, marcos regulatorios y cualquier otro tipo de normativa;
- g) Índices, estadísticas y valores oficiales;
- h) Toda otra información cuya disponibilidad al público sea dispuesta en leyes especiales.



Ministerio de Educación

REPUBLICA DOMINICANA

Requisitos

La solicitud de acceso a la información debe ser planteada en forma escrita y deberá contener por lo menos los siguientes requisitos para su tramitación:

- a) Nombre completo y calidades de la persona que realiza la gestión;
- b) Identificación clara y precisa de los datos e informaciones que requiere;
- c) Identificación de la autoridad pública que posee la información;
- d) Motivación de las razones por las cuales se requieren los datos e informaciones solicitadas;
- e) Lugar o medio para recibir notificaciones.

Proceso para la solicitud

Dirigirse a la Oficina de Acceso a la Información, ubicada en la recepción de la sede central del Ministerio de Educación y llenar el formulario de solicitud o en su defecto el formulario en línea y enviarlo al correo libreacceso@see.gob.do.

Persona Responsable

Lic. Henry Núñez

Tiempo de Respuesta

15 días hábiles (Art. 8, Ley 200-04)

Unidad de Atención

Oficina de Acceso a la Información (OAI)

Horario de Atención

De lunes a viernes. Desde las 8:00 am. Hasta las 4:30 pm



Ministerio de Educación

REPUBLICA DOMINICANA

Producto a Recibir

La información que el usuario solicite, siempre que se cuente con ella en la institución.

Tarifa

El acceso público a la información es gratuito en tanto no se requiera la reproducción de la misma. (Art. 14, Ley 200-04)

Formularios de Solicitud

(Anexar formulario solicitud)

¿Qué Ley o Norma Regula Cada Servicio?

Ley 200/04 de libre acceso a la información pública y su reglamento de aplicación,
130/2005